

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN
DE POSTGRADO N° 694: MAGÍSTER
EN ENFERMERÍA, PONTIFICIA
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE.**

Santiago, 17 de diciembre de 2014.

En la sesión N° 830 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 26 de noviembre de 2014 la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- Resolución Exenta DJ N° 02-4, que Aprueba el Procedimiento para la Acreditación de Programas de Postgrado, acorde a lo establecido en la Ley N° 20.129, publicado en el Diario Oficial el 12 de julio de 2012, cuyo texto refundido se encuentra en la Resolución Exenta DJ N° 008-4, de 26 de abril de 2013;
- Resolución Exenta DJ N° 006-4, que Aprueba Criterios para la Acreditación de Programas de Postgrado, de 24 de abril de 2013.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Pontificia Universidad Católica de Chile sometió voluntariamente su Programa de Magíster en Enfermería, (en adelante, indistintamente también el programa) al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Pontificia Universidad Católica de Chile presentó los antecedentes correspondientes al Programa, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.



3. Que, el Comité de Área de Ciencias de la Salud, recomendó un par evaluador externo, quien fue sometido a la consideración del Programa.
4. Que, el evaluador desarrolló una visita al Programa con fecha 22 de agosto de 2014, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Este informe tuvo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo Programa. El informe fue debidamente remitido al Magíster para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 06 de octubre 2014, el Programa remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe de evaluación mencionado en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 830 de fecha 26 de noviembre de 2014, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Ciencias de la Salud, quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Enfermería, impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

DEFINICIÓN CONCEPTUAL

El Programa corresponde a estudios de nivel avanzado, orientado a entregar una visión crítica de las determinantes sociales que influyen en la salud de las personas, familias y comunidad, contribuyendo al avance del conocimiento en la enfermería.

Las competencias, habilidades y destrezas que busca otorgar el Programa se encuentran definidas en forma clara, siendo acordes al nivel de formación y a su carácter académico.



Se constata que la orientación académica que el Programa declara en el actual proceso de acreditación responde a las observaciones efectuadas por la Comisión Nacional de Acreditación sobre la dualidad de su definición mixta evidenciada en el proceso anterior.

CONTEXTO INSTITUCIONAL

Entorno Institucional

El Magíster se desarrolla en una institución de educación superior que cuenta con políticas, recursos y mecanismos que garantizan el adecuado desarrollo de los programas de postgrado, tanto a nivel académico como administrativo. Asimismo, existe una normativa institucional constituida por el Reglamento de los Programas de Magíster, que regula su funcionamiento y el Programa posee un Reglamento Interno.

El Magíster es pertinente en el contexto académico de la Universidad, con una Escuela de Enfermería inserta dentro de una Facultad de Medicina que alberga diferentes carreras y programas en el área de salud a nivel de pre y postgrado.

Sistema de Organización Interna

La gestión académica y administrativa está claramente establecida. Se cuenta con una Comisión de Graduados compuesta por 5 académicos de la Escuela de Enfermería, quienes son designados por el Consejo Interdepartamental a proposición del Director Postgrado de la Escuela, y cuenta con la participación de un representante de los estudiantes, solo con derecho a voz. Las funciones y atribuciones de la Comisión se encuentran claramente definidas y son consistentes con la normativa interna del Programa y de la Institución. Sus miembros poseen las calificaciones y competencias exigibles para un Magíster.

El Programa cuenta con mecanismos de participación del cuerpo académico, que favorecen la comunicación y facilitan la coordinación interna del grupo, sin embargo, se constata que estos no son aplicados de manera sistemática.

CARÁCTERISTICAS Y RESULTADOS

Carácter, objetivos y perfil de egreso

Desde el último proceso de acreditación, el Programa cambió su orientación de un magíster de carácter mixto a un magíster de carácter académico, eliminando las



áreas de especialización profesionalizantes (Gestión en Enfermería y Enfermería Clínica).

Tanto la definición de los objetivos como la del perfil de egreso son claras y responden a la modificación del carácter, ya que se orientan a la formación de investigadores con una visión actualizada en los temas del cuidado de la salud, que contribuya al desarrollo del conocimiento de la disciplina en enfermería. Se evidencia consistencia entre los tres elementos.

Requisitos de admisión y proceso de selección

El reglamento interno del Programa establece claramente los requisitos de ingreso. Se evidencia que actualmente solo pueden postular estudiantes con el grado académico de licenciado en enfermería, licenciado en enfermería-obstetricia o título profesional equivalente.

El proceso de selección cuenta con pautas que explicitan los criterios de evaluación en cada etapa.

Respecto a la demanda, el Programa desde el año 2011 posee un sistema de ingreso bianual en el mes de marzo y agosto. Para el período de los últimos 5 años (2010-2014) postularon un total de 63 estudiantes siendo aceptados 59, con una tasa de selección de un 93,7%. La matrícula efectiva para el último quinquenio fue de 53 estudiantes.

Respecto a la formación disciplinar de los matriculados de los últimos 5 años (2010-2014), el 66% posee la licenciatura en enfermería y el título profesional de enfermera, el 13,2% son licenciados en enfermería y el 20,8% son enfermeras-matronas.

Sobre la procedencia institucional de los últimos 5 años, el 60,4% de los estudiantes proviene principalmente de la Pontificia Universidad Católica de Chile, los demás son de distintas casas de estudios nacionales. En los últimos 5 años (2010-2014), solo ha ingresado un estudiante extranjero proveniente de la Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo Lambayeque de Perú.

Estructura del programa y plan de estudios

La estructura curricular está organizada en 4 semestres y su plan de estudios contempla cursos mínimos, optativos, tesis y examen de grado, con una carga total de 90 SCT (2700 horas cronológicas).

Desde el último proceso de acreditación, el Magíster implementó un proceso de ajuste curricular circunscrito a la modificación de su orientación, eliminando las líneas de especialización profesionalizantes (Gestión en Enfermería y Enfermería Clínica). La reformulación curricular fue formalizada en el año 2013, con la aprobación del nuevo plan de estudios.



La articulación pregrado-postgrado está actualmente en un plan piloto liderado por la Comisión de Graduados, sin embargo, no se encuentra formalizada.

Los contenidos de los cursos responden al ajuste curricular orientado a otorgar competencias en investigación en el área de enfermería. La bibliografía básica y complementaria es adecuada y se encuentra actualizada.

El Programa cuenta con mecanismos y políticas sistemáticos para la evaluación del plan de estudios, las que son reconocidas por los académicos, estudiantes y egresados.

La metodología enseñanza-aprendizaje es coherente para el nivel de formación que brinda el Programa. Se cuenta con actividades de evaluación pertinentes.

La actividad de graduación está definida en forma clara, acorde a la normativa institucional de postgrado. Para la obtención del grado se exige el desarrollo de una investigación individual en un ámbito relevante de la enfermería. El nivel de exigencia y peso relativo de la tesis, dentro del plan curricular, permite demostrar la adquisición de los conocimientos y habilidades propias de este nivel de formación.

La estructura curricular actual da cuenta del cambio de orientación del Programa, siendo congruente con los objetivos, el perfil de egreso y las líneas de investigación de los académicos del Programa.

Progresión de estudiantes y evaluación de resultados

Es función del Comité de Graduados efectuar el seguimiento y la supervisión del proceso académico de los estudiantes.

La tasa de graduación para las cohortes 2005-2011 es de un 52,7% (37 de 71 estudiantes habilitados para graduarse). El tiempo de permanencia promedio de los graduados de los últimos 5 años (2010-2014) es de 4,7 años; en dicho período solo un estudiante se ha graduado en el tiempo que establece el plan de estudios (2 años). El 78% (18 de 23) de los graduados obtuvieron su grado académico en un tiempo superior a los 4 años.

La tasa de deserción de las cohortes 2005 - 2014 es de un 13,5%.

El seguimiento de los graduados de los últimos 5 años (2010-2014) evidencia que de los 23 graduados, 11 (47,4%) están insertos en la academia desarrollado docencia e investigación; 4 (17,4%) están en organismos públicos; 6 (26,1%) se encuentran en organismos privados y 2 (8,7%) se encuentran cursando un programa de doctorado.



CUERPO ACADÉMICO

Características Generales

El cuerpo académico está integrado por 32 profesores, 26 de ellos pertenecen al claustro, 5 son colaboradores y 1 visitante.

En cuerpo académico otorga un total de 273 horas de dedicación semanal al Programa en tres ámbitos: gestión, docencia e investigación.

El Programa cumple con el criterio de acreditación de contar con, al menos, 4 académicos del claustro con jornada completa.

Trayectoria, productividad y sustentabilidad

De los 26 académicos del claustro, 6 poseen el grado académico de doctor y 20 poseen el grado académico de magister.

Sobre la productividad científica, por académico, para los últimos 5 años (2009 - 2013) el claustro cuenta con 0,6 artículos ISI promedio. Del total de artículos ISI declarados, se evidencia la concentración de la producción en solo cinco académicas.

Del claustro, 3 académicos satisfacen la orientación de productividad definida por el Comité de Área de Ciencias de la Salud para programas de carácter académico: *poseer 5 publicaciones como primer autor o autor de correspondencia, de las cuales a lo menos 2 deben ser ISI, y las restantes Scopus o Scielo en un periodo de 5 años y 1 proyecto Fondecyt o de fondo concursable externo como investigador responsable o co-investigador en los últimos 5 años.*

**Se considera proyectos externo: FIA, FONDEF, FONIS, ANILLOS, MILENIUM, CORFO y otros que serán evaluados por el Comité de Ciencias de la Salud.*

Las líneas de investigación del Magister están cubiertas en un 100% por los académicos del claustro.

Definiciones reglamentarias

Se evidencian mecanismos y procedimientos formales, a nivel institucional, sobre la incorporación de académicos en las distintas categorías: claustro, colaborador y visitante. Existe un sistema de evaluación de desempeño docente definido a nivel Institucional y también a nivel interno, aplicado por el Comité de Graduados del Programa.



RECURSO DE APOYO

Apoyo Institucional e Infraestructura

La infraestructura es adecuada para el funcionamiento del Magíster. Se cuenta con todos los recursos y equipamiento de la Escuela de Enfermería. Asimismo, la biblioteca del Campus San Joaquín y biblioteca Biomédica de la Casa Central disponen de suscripciones vigentes a revistas especializadas del área de enfermería, catálogos electrónicos y conexiones a redes informáticas.

Los mecanismos de apoyo de los estudiantes son congruentes al perfil y nivel de dedicación exigido a los estudiantes. Existen becas de rebajas de arancel que van desde un 10% a un 50%.

Vinculación con el medio

La Universidad cuenta con mecanismos y recursos para la vinculación externa a nivel nacional e internacional. La Escuela de Enfermería posee convenios de colaboración, favoreciendo la participación e intercambio de académicos y la movilidad de los estudiantes. Se destacan los convenios con la Universidad Illinois en Chicago, Universidad de Pittsburgh de Pensilvania, la Universidad de Miami y con la Universidad de Sao Paulo. A nivel interno, el Programa, a través de la Facultad de Medicina, se vincula con el proyecto de la Red Salud UC.

Capacidad de Autorregulación

El Programa presenta un Plan de Desarrollo y Mejora con objetivos, acciones, plazos, indicadores y responsables, acordes a la misión de la Escuela de Enfermería y el proyecto educativo institucional.

En relación al proceso de acreditación anterior, existen avances en relación a la definición de la orientación y el carácter del Magíster; el ajuste del perfil de egreso; se definió el ingreso exclusivo para estudiantes con el grado de licenciado en enfermería o enfermería-obstetricia, eliminando el ingreso de estudiantes de un origen disciplinario distinto a la enfermería; se ajustó la estructura curricular en concordancia al cambio de carácter, eliminando las áreas de especialización profesionalizantes; se incorporó un tutor académico; se actualizó la bibliografía y se aumentó el número de graduados.

Se mantienen importantes debilidades, como el bajo número de publicaciones científicas y proyectos de investigación del cuerpo académico, la baja tasa de graduación y los altos índices de permanencia.



CONCLUSIONES

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, en lo fundamental la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

- La definición conceptual del Programa es clara, aborda las temáticas del cuidado de la salud que contribuyan al desarrollo y conocimiento de la disciplina de la enfermería a través de la investigación.
- El carácter, los objetivos y el perfil de egreso resultan consistentes entre sí, enfatizan la entrega de competencias y habilidades para el desarrollo de investigación en el área de la enfermería. La eliminación de las áreas de especialización profesionalizantes y el ajuste curricular implementado a partir del proceso de acreditación anterior, da cuenta de la congruencia de estos tres elementos con la estructura curricular y el plan de estudios.
- En términos absolutos, el Programa presenta una demanda oscilante, lo que a juicio de la Comisión, pone en riesgo la sustentabilidad en el largo plazo. Igualmente, dentro del proceso de selección, se evidencian bajos niveles de selectividad. Para los últimos 5 años (2010-2014) postularon un total de 63 estudiantes, siendo aceptados 59.
- El Programa no presenta avances significativos en sus indicadores de graduación y tiempos de permanencia. En promedio, los graduados de los últimos 5 años (2010-2014) demoran 4,7 años en finalizar el Magíster, superando la duración del plan de estudios de 2 años. Sólo el 4% de los graduados de dicho período finalizaron en el tiempo definido. Asimismo, un 78% obtuvo su grado académico en un tiempo superior a los 4 años. La tasa de graduación de un 52,7% continua siendo baja, de 71 alumnos habilitados sólo se han graduado 37. Por lo tanto, a juicio de la Comisión, se evidencian debilidades importantes en la graduación y en los tiempos permanencia que amenazan la sustentabilidad del Programa.
- El número de integrantes del claustro con líneas de investigación activa en ciertos ámbitos de especialización, demostrable a través de publicaciones y

participación en proyectos de investigación, es insuficiente en amplitud y profundidad para sustentar su propuesta académica y la dirección de tesis. El desarrollo de la capacidad de autorregulación del Programa debiera permitirle que aquellos miembros del claustro que no cumplen con el indicador de productividad propuesto por el Comité de Área (88,5%), logren el nivel demostrado por el resto del grupo. Lo anterior evidencia inconsistencias con el carácter académico declarado por el Programa.

- El Magíster efectúa en forma permanente procesos de autoevaluación, pero no utiliza la información disponible de los diagnósticos generados para diseñar e implementar acciones de mejora continua eficaces. Aun cuando el Programa ha implementado mejoras a partir del último proceso de acreditación, no se observan avances significativos en la disminución de los tiempos de permanencia, aumento de la tasa de graduación y mejoras en la productividad del cuerpo académico.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Magíster en Enfermería, impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Magíster en Enfermería, impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile por un plazo de 3 años, período que culmina el 26 de noviembre de 2017.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Magíster en Enfermería impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.
11. El Programa podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo

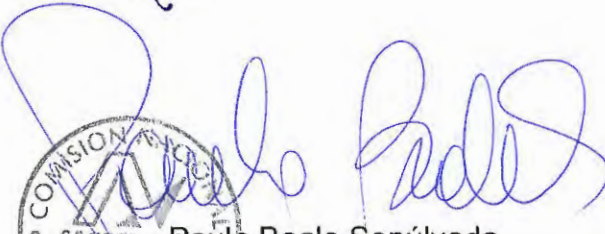
establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Circular N°21, de noviembre de 2013.

12. Que, durante la vigencia de la acreditación, los programas de postgrado deberán informar a la CNA acerca de los cambios sustantivos que se produzcan en ellos, tales como la apertura de nuevas menciones, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, cambios en los responsables de dictar el programa, convenios con otras instituciones.
13. Que, la Institución deberá dar cumplimiento a las normas sobre difusión del resultado de la acreditación, contempladas en la Circular N° 19, de junio de 2013.
14. Que, en el caso que la Institución desee difundir y publicitar la Resolución de Acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra de la misma.




Mateo Koljatic Maroevic
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación




Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación

cm